



Mineducación puede sancionar las universidades: Corte

Quedó en firme la Ley 1740 de 2014, que regula la inspección y vigilancia de la educación superior en el país.

La Corte Constitucional dejó en firme la Ley 1740 de 2014, que dispone la inspección y vigilancia de la educación superior en el país.

Según el Alto Tribunal, esta Ley fue bien tramitada de acuerdo con las normas de la Constitución que regulan el procedimiento, a la vez manifestó que no tenía ningún vicio. Por consiguiente fue declarada executable.

“La Corte hizo el estudio, pero finalmente tomó la decisión de declarar la Ley executable, porque al estudiar una parte de la demanda, que era sobre los vicios de procedimiento, la Corte decidió que estos no eran a lugar y que todo el procedimiento que se realizó para la expedición de la Ley fue acorde a la Constitución”, aseguró la viceministra de Educación Superior, Natalia Ariza.

La Ley 1740, que hoy se encuentra vigente y se está aplicando en todo el país, hace más exigentes los procesos de inspección y vigilancia de las instituciones de educación superior.

A la vez establece medidas preventivas y de vigilancia especial cuando una de estas presente anomalía en la prestación del servicio o irregularidades en su funcionamiento, como ocurrió con la Fundación Universitaria San Martín, donde hubo anomalías administrativas, financieras y académicas, que derivaron en perjuicios para los estudiantes.

Así mismo, esta norma faculta al Ministerio para obtener información jurídica, contable, económica, administrativa o de calidad de las instituciones de educación superior (IES), y le ordena a la Contaduría General de la Nación expedir el Plan Único de Cuentas de las mismas.

La ministra de Educación, Gina Parody, emprendió una batalla en el Congreso para sacar adelante la iniciativa, que le permitirá ejercer funciones de prevención y sanción.

Esta norma habilita al Ministerio de Educación para frenar las irregularidades que se den en las universidades.



Universidad del Valle

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



Diario Portafolio, 27 de Octubre de 2015. Página 20.

**Sala de
Prensa**